

PERMISO DE OBRA MENOR

ACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CALDERA

REGIÓN : **ATACAMA**



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO
50
FECHA
27.05.2008
ROL S.I.I
166-018

nes emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

iones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.

de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los

s correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. **90 DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2008**

o de Informaciones Previas N° **35** de fecha **28.01.2008.**

avorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha ----- (cuando corresponda).

o de **OBRA MENOR (SUPERFICIE DE 18.00 MTS2)**

(especificar)

icado en calle/avenida/camino

JUAN MARTINEZ

Lote N° **16**

manzana

36

localidad o loteo

BELLAVISTA

URBANO

sector

(URBANO O RURAL)

de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

cia que la Obra Menor que se aprueba

MANTIENE

(MANTIENE O PIERDE)

D.F.L. N° 2 de 1959.

te permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

autorización especial :

ón de Interesados:

AL del PROPIETARIO	R.U.T.		
MAVEDRA	3.969.245-7		
AL del PROPIETARIO	R.U.T.		
AL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
CTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
ENZALIDA	13.010.610-2		
AL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
CTOR (si procede)	R.U.T.		
SANTANDER	9.104.827-2		
DEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

RECHOS:

OBRA	SUPERFICIE 18.00 MTS2 (C-4)			\$1.659.888.-
MUNICIPALES			%	1.5%
INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$
AL INGRESO			(-)	
				\$24.898.-
IPAL	Nº	99	FECHA	27.05.2008
	Nº		FECHA	

SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

URBANO RURAL 325-003

Las disposiciones del Art. 37 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 118, y su Ordenanza General de aprobación de planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el postulante y la Contraloría General de la República - Art. 5.1.4 y 5.2.9. - de fecha 24 DE MARZO DEL 2008 de información Previa Nº 47 de fecha 28.01.2008. Decreto de Aprobación Independiente Nº de fecha cuando correspondiere.

OBRA MENOR (SUPERFICIE DE 18.00 MTS2)

Ubicación: ESTACION SAN PEDRO

Lote Nº 2 Manzana 5 Unidad o lote: VILLA LAS ESTACIONES

URBANO

La presente autorización radica en la Ley Orgánica de los MUNICIPIOS que forma parte de este permiso.

que la Obra Menor que se solicita MARTINEZ

D.F.L. Nº 2 de 1989.

El permiso se otorga amparado en las siguientes subddivisiones especiales:

DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION



[Handwritten signature]

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE